

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

Sustanciación	468
Proceso	Sucesión intestada
Causante	María Isabel López De Toro
Interesados	Jesús Antonio Toro López y otros
Radicado	05756 40 89 001 2022 00202 00
Decisión	Requiere notificación

Revisado el presente expediente, advierte el Despacho que desde el auto que declaró abierto y radicado el presente proceso liquidatorio, proferido el 12 de agosto anterior, se requirió a la apoderada de los interesados para que gestionara la notificación del señor Ernesto Toro López respecto de la asignación que le fue diferida, conforme lo preceptuado en el artículo 492 del C. G. del P. No obstante, no se ha radicado memorial alguno en tal sentido.

En orden a lo anterior, se requiere nuevamente a la apoderada de los interesados para que proceda a surtir la notificación del asignatario previamente enunciado, en los términos de los artículos 291 a 293 del C. G. del P., o el artículo 8° de la Ley 2213 de 2.022.

NOTIFÍQUESE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 131 fijado el día 09 del mes de diciembre del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario